CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 6 de octubre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa que se cita

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de octubre de 2009, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 15 de septiembre de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 6 de octubre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ Conseiero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANFXO

Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de 1.326.221,25 euros (un millón trescientos veintiséis mil doscientos veintiún euros con veinticinco céntimos) a la empresa AT4 Wireless, S.A., ubicada en Málaga.

El objeto del proyecto es la modernización de infraestructura técnica, tanto para el desarrollo como para la prestación de servicios de ensayo, tanto en el ámbito de las tecnologías de comunicaciones móviles e inalámbricas como en el ámbito de las energías renovables.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

ACUERDO de 6 de octubre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la inversión que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de octubre de 2009, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 15 de septiembre de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 6 de octubre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la inversión en el capital de Avanzit, S.A., por importe de hasta 6.000.000,00 de euros en las siguientes condiciones:

- Una aportación inicial de 2.000.000,00 de euros (dos millones de euros), a realizar a partir de la efectividad del traslado de sede social de Avanzit a Andalucía (entendido como la elevación a público del acuerdo de la Junta General de Accionistas que lo modifica así como la elevación a público de la modificación estatutaria que refleje el cambio de sede social).
- Una segunda aportación de 2.000.000,00 de euros (dos millones de euros), tras alcanzar una plantilla de 100 personas.
- Una tercera aportación de 2.000.000,00 de euros (dos millones de euros), cuando se hubiese alcanzado una plantilla de 350 personas.

ACUERDO de 6 de octubre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de octubre de 2009, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 15 de septiembre de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 6 de octubre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar el gasto de 2.933.134,78 euros para la concesión de incentivos a la empresa Componentes Nanotecnológicos Industriales, S.L., ubicada en Cádiz, según el siguiente desglose:

- 1. Un incentivo por valor de 896.235,78 euros (ochocien tos noventa y seis mil doscientos treinta y cinco euros con se tenta y ocho céntimos).
- 2. Un incentivo reembolsable por importe de 2.036.899,00 euros (dos millones treinta y seis mil ochocientos noventa y nueve euros), con un plazo de amortización de 7 años, con carencia de 24 meses y con amortizaciones trimestrales.

El proyecto consiste en la construcción y explotación de una planta de fabricación de aparatos de calefacción eléctrica por radiación de infrarrojos, combinada con nanotecnología de oro plata e iguas pagativos y con procesos de fotocatálisis

Dichos incentivos se otorgan al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.